

	<b>GESTIÓN GERENCIAL</b>	Código: M-04 V.01
	<b>POLITICAS</b>	Versión: 9
		Fecha: 26-septiembre -2022

## **POLÍTICA DE NO CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL O TABAQUISMO**

**SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S**, buscando la protección integral de sus colaboradores, cumpliendo con su compromiso de promover ambientes seguros y saludables a sus trabajadores, clientes, proveedores y demás partes interesadas, es consciente que las adicciones como el abuso del alcohol y el consumo de sustancias alucinógenas, enervantes, ludopatía entre otras que creen dependencia deterioran el desempeño personal y afectan seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de los trabajadores y de la compañía en general.

Si durante la investigación de un accidente, incidente o evento de seguridad se comprueba por medio de exámenes médicos que el trabajador involucrado o responsable se encontraba bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas o alucinógenas se considera una falta grave y se seguirán los procesos administrativos autorizados por la normatividad legal vigente.

Es responsabilidad de todos los funcionarios velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma. Dentro de las instalaciones propias o de los clientes no se podrá fumar ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas y no se podrán realizar juegos de azar. También está prohibido laborar bajo sus efectos. Esta política aplica para todos sus funcionarios y se establece, que el no cumplimiento de norma será causal de sanción disciplinaria o despido justificado.

La compañía reconoce que las adicciones son situaciones susceptibles de tratamiento. Los trabajadores que consideren tener problemas de adicciones deben buscar asesoría y seguir un tratamiento en forma apropiada, antes de que el problema se convierta en un obstáculo para el desempeño adecuado de sus labores. La empresa podría realizar muestras a los trabajadores para comprobar el uso de alcohol, drogas y/o realizar inspecciones para verificar la posesión de armas, alcohol, drogas y otras adicciones. Ningún trabajador deberá rehusar la aplicación de esta política ya que hace parte integral de su contrato de trabajo.